



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 755 DE 2019

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ADECUACIÓN SOBRE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL ÁREA DE CAFÉ DE DESCANSO UBICADO EN LA TERRAZA DEL PISO 8 EN EL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN., ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observación presentada por la empresa HyD S.A.S. Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 12 de noviembre de 2019 a las 07:20 p.m.

PRIMERA PREGUNTA:

De manera atenta nos permitimos solicitar que la experiencia del proponente se pueda acreditar también mediante contratos de obras de mantenimiento de edificaciones, ya que en éstos se realizan actividades similares a las de adecuación y/o remodelación que se requieren en este proceso.

RESPUESTA:

La experiencia del proponente debe ser en ejecución y construcción de obras y no en mantenimiento locativo de edificaciones.

SEGUNDA PREGUNTA:

Además, solicitamos aclaración sobre la forma de acceder al puntaje por experiencia, ya que no es claro si hay un número máximo de certificaciones para acreditar la sumatoria de los meses requeridos.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de cancerología se permite responder de acuerdo a lo establecido en los términos de condiciones de la convocatoria pública No. 755-2019, de la siguiente manera:

Se asignará hasta 300 puntos de la siguiente manera a la propuesta que presente una sumatoria en tiempo de experiencia, sustentada a través de certificaciones de obra civil, adecuaciones y/o remodelaciones en entidades públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 755 DE 2019

Página 2 de 3

Experiencia	Puntaje
6 meses	50
12 meses	100
18 meses	200
24 meses o mas	300

Es claro en el texto, que no hay un límite de certificaciones para demostrar la experiencia, lo importante es que el tiempo de experiencia esté debidamente soportado por las certificaciones que se anexen.

TERCERA PREGUNTA:

Aparte de estas certificaciones que otorgan puntaje, es necesario presentar otras diferentes para acreditar una experiencia general?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de cancerología se permite responder que no hay que presentar más certificaciones que las especificadas en los términos de referencia.

CUARTA PREGUNTA:

Es necesario presentar la documentación del personal propuesto para obtener el puntaje por calidad, o solamente con una certificación de compromiso por parte del Representante Legal en caso de resultar adjudicatario sería suficiente?

RESPUESTA:

Como se consigna en los términos de condiciones, se debe presentar la documentación de cada profesional propuesto para cada perfil, los cuales serán revisados y evaluados conforme a la tabla de calificación prevista en el documento, no se aceptarán cartas de compromiso para este punto de los términos de referencia.

QUINTA PREGUNTA:

Para este contrato el contratista deberá tener el cuenta el 5% de Contribución especial por obra pública? En caso afirmativo, solicitamos se desglose la forma como han calculado la Administración del 12% ya que resulta muy bajo para cubrir impuestos, pólizas y personal profesional requerido, el cual indican que es inmodificable.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 755 DE 2019

Página 3 de 3

RESPUESTA:

En el 12% de administración de los costos directos el instituto contempla todos los impuestos a cancelar por parte del contratista, de acuerdo con los análisis realizados por la entidad y este porcentaje está estipulado para todos los contratos que realiza el INC y es suficiente para los gastos de administración que genera el contrato.

SEXTA PREGUNTA:

Por último, en el cronograma no indican la fecha en las que publicarán las respuestas y/o adendas al proceso, por favor aclararlo.

RESPUESTA:

El cronograma establece fechas ciertas como es la apertura o cierre del proceso, y fechas tentativas como son las calificaciones. Las adendas no tienen fecha de publicación en el sentido que dichos documentos contractuales pueden surgir en cualquier momento del proceso, incluso luego de cerrado el mismo si el INC considera que deba modificarse una fecha posterior.

Cordialmente,

LINA MARÍA TRUJILLO SANCHEZ
Directora General (E)

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo -- Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: María Yaneth Gil Parra -- Coordinadora Grupo Área Financiera (E)

Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano -- Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E)

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH).

Elaboró: Sandra Machuca -- Auxiliar Oficina Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)